



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Ratificada por Decreto N° 0460/99

RESOLUCIÓN N° 0163/99.-
EXPEDIENTE N° 2500 - 23722 /98.-

15 FEB. '99

NEUQUÉN, de de 1998.- 99

VISTO:

La solicitud de creación de una Escuela de Arte en la localidad de Zapala, presentada por integrantes de la comunidad de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva elaborar anteproyectos de creación de establecimientos del área artística en jurisdicción de la Provincia del Neuquén;

Que la comunidad de la localidad de Zapala reitera la petición de creación de una Escuela Provincial de Arte en esa ciudad para ofrecer una educación artística sistemática y formal, continuando con la no formal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa propuesta por la Ley Federal de Educación;

Que los relevamientos existentes indican un alto nivel de matrícula de niños y jóvenes sin formación en el área;

Que la creación de una Escuela Provincial de Arte permitirá acuerdos interinstitucionales - con la Escuela Superior de Música, Escuela Superior de Bellas Artes u otras- para el dictado de profesorado del área artística a término en esa zona, que por su ubicación geográfica posibilitará una amplia oferta, asegurando igualdad de oportunidades en el interior;

Que es necesario proveer la planta funcional, el plan de estudios y la asignación horaria correspondiente, como la situación del Centro de Iniciación Artística N° 2 a los fines de optimizar los recursos materiales y humanos del mismo;

Que en la localidad de Zapala funciona el Centro de Iniciación Artística N° 2, cuyo personal acepta ser incorporado a la Escuela que por esta resolución se crea.

Que es necesario llamar a inscripción a Interinatos y Suplencias para cubrir cargos y las horas cátedras respectivas;

Por ello:

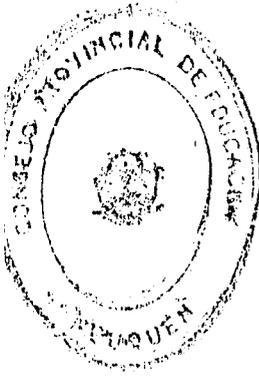
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **CREAR**, Ad - referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Ley N° 565, la Escuela Provincial de Arte N° 1 - Categoría 2da.- Grupo "A" - en la localidad de Zapala, Distrito Regional III, a partir de la firma de la presente resolución.

ES COPIA

Nora Lianna Blazquez
NORA LIANNA BLAZQUEZ
Directora de Desarrollo
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



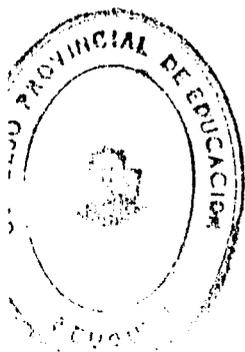


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0163 / 98.-
EXPEDIENTE N° 2300-23722 / 98.-

- 2º) **DETERMINAR** que la unidad educativa creada en virtud al artículo 1º) de la presente, iniciará sus actividades académicas el día 5 de abril de mil novecientos noventa nueve.
- 3º) **INCORPORAR**, al personal docente y no docente nominado en el Anexo I, correspondiente al Centro de Iniciación Artística N° 2, a la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Arte N° 1 de la localidad de Zapala, quienes mantendrán su actual situación de revista.
- 4º) **DETERMINAR** que todo el equipamiento perteneciente al Centro de Iniciación Artística N° 2, pasará a pertenecer a la Escuela Provincial de Arte N° 1 de la localidad de Zapala.
- 5º) **DETERMINAR**, que en la Escuela Provincial de Arte N° 1 - Categoría 2da. - Grupo "A" - de la localidad de Zapala, se implementará el Ciclo Básico, según el Acuerdo Marco para la Educación Artística del Ministerio de Cultura y Educación.
- 6º) **APROBAR** el Plan de Estudios compuesto por el Ciclo Básico I y II - correspondiente al primer y segundo Nivel del Ciclo Básico I - de la Escuela Provincial de Arte N° 1 de la localidad de Zapala, que obra como Anexo II de la presente norma legal.
- 7º) **CREAR Y ASIGNAR**, a la Escuela Provincial de Arte N° 1 de la localidad de Zapala, los cargos y horas cátedra de Enseñanza Estético Expresiva de Nivel Medio que se indican en el Anexo III de la presente norma legal.
- 8º) **ESTABLECER**, que la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva llamará a inscripción a Interinatos y Suplencias para cubrir los cargos y horas cátedra de Enseñanza Estético Expresiva de Nivel Medio asignados en virtud al Artículo 7º) de la presente resolución.
- 9º) **DETERMINAR**, que en la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva se conformara una Junta Ad Hoc, con representantes de las especialidades a concursar para la evaluación de los antecedentes de los postulantes y nombrará por disposición a los integrantes de la misma, indicando la reglamentación a aplicar.
- 10º) **ESTABLECER** que la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva, redactará -en un plazo no mayor de 90 días- la reglamentación que regirá el funcionamiento de la Escuela Provincial de Arte N° 1, y definirá las misiones y funciones correspondientes a su personal.
- 11º) **DETERMINAR** que la relación laboral del personal docente de la Escuela Provincial de Arte N° 1, se regirá de acuerdo a la reglamentación vigente para las unidades educativas dependientes de la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva.
- 12º) **FACULTAR** a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a realizar el seguimiento y evaluación periódica de la experiencia, según la metodología y plazos que se establezcan desde ese nivel de conducción.
- 13º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva para realizar gestiones ante instituciones de orden privado o estatal, a fin de obtener, en carácter de donación, inmuebles y/o terrenos y equipamiento destinados a la Escuela Provincial de Arte N° 1, cuyos convenios serán aprobados por el Consejo Provincial de Educación.

ES COPIA



NOTA
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA ESTÉTICO EXPRESIVA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



ONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0163 / 99.-
EXPEDIENTE N° 2500 - 23722 / 98.-

14°) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva se cursarán las comunicaciones de práctica.

15°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las dependencias del Consejo Provincial de Educación; ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y GIRAR a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines establecidos en el Artículo 15°).
Cumplido. ARCHIVAR

ES COPIA



Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Edo. MARIA E. JUAREZ de OBEIRO
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUÉN

Prof. RAUL E. FANTUSATI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por el Consejo de Escuelas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0163 / 99.-
EXPEDIENTE N° 2500-23722 / 98.-

A N E X O I

Orden	Nomina de Personal	Cant. Hs.	Cargo/Horas cátedra
1	Laurin, Iris	16	Coordinación
2	Sanchez, Estela	25	Secretaria
3	Beroisa, Mabel Edith	25	Preceptora
4	Viale, Juan Gustavo	25	Preceptor
5	Coria, Mirta	04	Prof. de Folclore
6	Laurin, Iris	18	Prof. de Folclore
7	Arebalo, Nazareno	03	Prof. de Folclore
8	Bódalo, Beatriz	06	Prof. de Dibujo
9	Bodalo, Beatriz	02	Prof. de Plástica
10	Villanueva, Carlos		Auxiliar de Servicios

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA



Nora Liana Blazquez
NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Exp. TARELA, JUAN CARLOS
VOCALES EN REPRESENTACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. LAZAROTTI
VOCALES EN REPRESENTACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN CARLOS TARELA
VOCALES EN REPRESENTACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

0163

RESOLUCIÓN N° /99.-
EXPEDIENTE N° 2500-23722/98.-

A N E X O II

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTE N° 1 DE LA LOCALIDAD DE ZAPALA

Denominación del Plan: Trayectoria Artística Profesional

DURACIÓN: 9 años

CERTIFICACIÓN: Trayectoria Artística Profesional con especialidad en: Música o Teatro o Artes Visuales.

CONDICIONES DE INGRESO:

- a)- Edad mínima 9 años
- b)- Concurrencia paralela Educación General Básica

CICLO BASICO I

NIVEL I

Area Lenguaje:

Modulo I	Lenguaje Musical	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Visual	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Teatral	2 hs. (Colectivas)

Area Producción:

Modulo I	Taller Experimentación Fuentes Sonoras	2 hs. (Colectivas)
	Taller Experimentación Visual	2 hs. (Colectivas)
	Taller de Dramatización	2 hs. (Colectivas)

NIVEL II

Area Lenguaje:

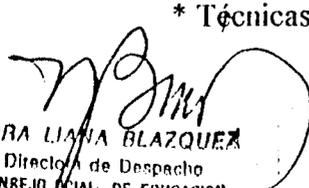
Modulo I	Lenguaje Musical	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Visual	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Teatral	2 hs. (Colectivas)

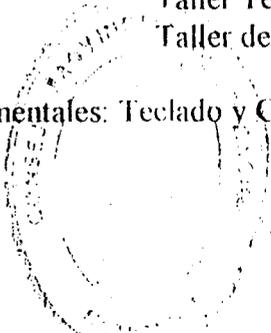
Area Producción:

Módulo I	Taller Técnicas Instrumentales	12 hs. (Grupo Reducido)*
	Taller Técnicas Visuales	2 hs. (Colectivas)
	Taller de Dramatización	2 hs. (Colectivas)

ES COPIA

* Técnicas Instrumentales: Teclado y Guitarra. Grupo Reducido de 4 (cuatro) alumnos


NORA LINA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL PROVINCIAL DE EDUCACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
JUAN ALBERTO...
Vocal...
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

DR. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de...
LOCAL DE ENSEÑ...
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0163 /99.-
EXPEDIENTE N° 2500-23722 /98.-

ANEXO III

CARGOS PARA LA ESCUELA PROVINCIAL DE ARTE N° 1 DE LA LOCALIDAD DE ZAPALA

CANT'	CARGO	CODIGO	HORAS
1	Director de 2° de Escuela Provincial de Arte	DAE-8	40
1	Prosecretario de Escuela Provincial de Arte	DEM-8	25
1	Preceptor de Escuela Provincial de Arte	DBD-8	25
1	Ayudante de Cátedra	DBE-8	25

34 Horas Cátedra Enseñanza Estético Expresiva DAG-6

NIVEL I

Area Lenguajes:

Módulo I	Lenguaje Musical	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Visual	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Teatral	2 hs. (Colectivas)

Area Producción:

Módulo I	Taller Experimentación Fuentes Sonoras	2 hs. (Colectivas)
	Taller Experimentación Visual	2 hs. (Colectivas)
	Taller de Dramatización	2 hs. (Colectivas)

NIVEL II

Area Lenguajes:

Módulo I	Lenguaje Musical	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Visual	2 hs. (Colectivas)
	Lenguaje Teatral	2 hs. (Colectivas)

Area Producción:

Modulo I	Taller Técnicas Instrumentales	12 hs. (G.R.) *
	Taller Técnicas Visuales	2 hs. (Colectivas)
	Taller de Dramatización	2 hs. (Colectivas)

Técnicas Instrumentales: Teclado y Guitarra. Grupo Reducido de 4 (cuatro) alumnos.

ES COPIA

DR. LIA A. BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROF. RAUL E. PANTUFARI
VOCALE ENSEÑANZA MUSICA Y SUSTRON
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
JUAN ALBERTO VILEGAS
Vocal para
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ING. CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SUB. ERC. MARIA F. JUANES DE OJEDA
VOCALE ENSEÑANZA MUSICA Y SUSTRON
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
4 1 1 1 1 1